

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63602 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de Ley Concursal, anuncio:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 588/2015 seguido a instancia de la concursada BEST MILDS, S.L., con CIF: B-81862286, y domicilio social en c/ Bravo Murillo, 197, local 7, de Madrid, por auto de fecha 14/10/2016 se ha declarado el concurso y se ha decretado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Se declara la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2016.- Letrado Administración Justicia.

ID: A160087014-1